



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1076/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 737/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 9/2024 - ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y ELECTRODOMÉSTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 699/2024 de fecha 29 de febrero del año 2024 se llamó a Licitación Pública n.º 9/2024 para la de ADQUISICIÓN de MÁQUINAS y ELECTRODOMÉSTICOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 25.059.000,00).

Que, el día 15 de marzo del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes: perteneciente a la firma "BIOMED SA", CUIT n.º 30-70796705-2, con domicilio en calle España n.º 45 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, y la oferta por todos los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 27.656.322,00); perteneciente al Señor "Hugo Exequiel ROSETTI", CUIT n.º 20-31162434-3, con domicilio en calle Galarza n.º 1487 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos y la oferta principal por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.778.984,00) y una oferta alternativa por el monto total de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 20.420.629,00); y perteneciente al Señor "Cristian Federico BONNIN", CUIT n.º 20-30406821-4, con domicilio en calle Alberdi n.º 761 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos y la oferta por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 27.861.000,00).

Que, a f. 107 obra dictamen técnico suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, quien visto el expediente de referencia, y atento a la oferta presentada en la Licitación Pública n.º 9/2024, la Secretaría mencionada informa que las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, solicitando se proceda a la adjudicación pertinente en el cual la compra total sea la más beneficiosa económicamente para esta Municipalidad.

Que, a ff. 115/122 obra comparativa de ofertas, suscripta por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la adjudicación debe adjudicarse de forma parcial a la firma "BIOMED SA" los ítems n.º 1 y n.º 2; al Señor Cristian Federico BONNIN, los ítems n.º 3, n.º 7, n.º 9 y n.º 12; y al Señor "Hugo Exequiel ROSETTI", los ítems n.º 4, n.º 5 y n.º 6 de la oferta alternativa y los ítems n.º 8, n.º 10, n.º 11 y n.º 13 de la oferta principal, ya que las ofertas cumplen en cada ítem con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares y además se adquieren los ítems que resulten más económicos a los intereses de este municipio.

Que, se agrega Solicitud de Gastos n.º 1-2150 con fecha del 19 de marzo del año 2024 por el monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (\$ 4.644.061,00).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Subsecretaría de Salud, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 9/24.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1076/2024

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍCASE la Licitación Pública n.º 9/2024 para la ADQUISICIÓN de MÁQUINAS y ELECTRODOMÉSTICOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad a los siguientes proveedores:

- a la firma "BIOMED SA", CUIT n.º 30-70796705-2, con domicilio en calle España n.º 45 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por los ítems n.º 1 y n.º 2 solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.386.840,00).

- al Señor "Hugo Exequiel ROSETTI", CUIT n.º 20-31162434-3, con domicilio en calle Galarza n.º 1487 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por los ítems n.º 4, n.º 5 y n.º 6 de la oferta alternativa y los ítems n.º 8, n.º 10, n.º 11 y n.º 13 de la oferta principal solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 7.391.099,00).

- al Señor "Cristian Federico BONNIN", CUIT n.º 20-30406821-4, con domicilio en calle Alberdi n.º 761 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por los ítems n.º 3, n.º 7, n.º 9 y n.º 12 solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 8.637.000,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social. Dependencia: DDSOCL - Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 29.30.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal